



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de mayo de 2022

NÚM. 63

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las retribuciones del Jefe de Negociado de Secretaría de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y Presidente de la Mancomunidad de servicios sociales de los Ayuntamientos de Huarte/Uharte y del Valle de Esteribar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la información que deben enviar las entidades locales que disponen de Policía Local al Departamento titular de las competencias en materia de seguridad pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el programa Kideak. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el despliegue de fibra óptica en la Cendea de Olza y el Valle de Ollo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el programa “Girando por Navarra/Bira Nafarroan Barna”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la Orquesta Sinfónica de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el Decreto Foral para regular el teletrabajo en la Administración. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las solicitudes de instalaciones ganaderas afectadas por la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el horario de atención de profesionales de medicina y de enfermería específicos en la cárcel de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la incorporación de un equipo de psiquiatra, psicólogo y enfermera especialista en salud mental en la atención sanitaria a la cárcel de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las mejoras realizadas y las previstas en la atención sanitaria a presas y presos de la cárcel de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las contrataciones de médicos jubilados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

- Pregunta sobre los retrasos en los programas de cribado de cáncer de mama y colon. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las pintadas en el patio de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la creación del registro de objetores al que se refiere la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de mayo, de regulación de la eutanasia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre los trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre las consultas de enfermería no presenciales en Atención Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre las consultas médicas no presenciales en Atención Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre el Plan de Acción de Atención Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la instalación de nuevas centralitas en centros de salud de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre la solicitud de cita por internet en Atención Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre los objetivos y proyectos de la nueva Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre la contratación de educadores para Atención Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre los objetivos y proyectos de la nueva Gerente del Área de Salud de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 28 de enero de 2022.

Pamplona, 16 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre diversas cuestiones del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025 (10-22/PES-00016), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el año 2020 se llevó a cabo la primera evaluación del plan de discapacidad 2019-2025. Ese primer informe analizó el grado de ejecución de las actuaciones previstas para el año 2019 si bien el desarrollo de la evaluación contó con algunos condicionantes y limitaciones, fundamentalmente que se realizó durante los momentos más críticos

de la pandemia por COVID-19 lo que también condicionó la participación en la misma de algunos agentes clave. De la evaluación realizada, así como de la evaluación de otros planes del Departamento, se decidió elaborar anualmente planes operativos consensuados con el consejo navarro de discapacidad, con el objetivo de priorizar las acciones a realizar y poner de relieve aquellas que suponen un cambio respecto a las actuaciones habituales que ya se vienen realizando, aunque estén ya incorporadas en el plan.

Las acciones incluidas en el Plan Operativo 2021, cuya ejecución corresponde al Departamento de Derechos Sociales, fueron 21, más las 16 que se incluyeron en el Plan Operativo específico de Atención Temprana. En estos momentos se está realizando el informe de seguimiento del Plan Operativo 2021.

Está previsto que, a finales de este año, se realice una valoración del grado de consecución de las medidas recogidas en el plan de discapacidad 2019-2025.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 16 de marzo de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las retribuciones del Jefe de Negociado de Secretaría de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y Presidente de la Mancomunidad de servicios sociales de los Ayuntamientos de Huarte/Uharte y del Valle de Esteribar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique sobre las retribuciones del Jefe de Negociado de Secretaría de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y Presidente de la Mancomunidad de servicios sociales de los Ayuntamientos de Huarte/Uharte y del Valle de Esteribar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 11 de febrero de 2022.

Pamplona, 28 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-00034) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, se remite la siguiente información:

En el registro de la Dirección General de Función Pública no se ha recibido escrito alguno por

parte del interesado o de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Uharte/Huarte-Esteribar.

Por otra parte, hay que señalar que la jornada y dedicación del Señor Crespo San José en la Jefatura del Negociado de Secretaría de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales es jornada general de 1592 horas anuales sin dedicación en régimen de dedicación exclusiva o incompatibilidad. Por último, quiero significar que a esta Dirección General le constan exclusivamente las retribuciones que se han abonado al señor Crespo derivadas del puesto de trabajo que ocupa en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Asimismo, procede informar que en la Dirección General de Función Pública no se ha recibido traslado de información alguna desde Seguridad Social sobre pluriempleo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de marzo de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre la información que deben enviar las entidades locales que disponen de Policía Local al Departamento titular de las competencias en materia de seguridad pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique sobre la información que deben enviar las entidades locales que disponen de Policía Local al Departamento titular de las competencias en materia de seguridad pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 11 de febrero de 2022.

Pamplona, 15 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (PES-00039) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1.-¿Cuántas entidades locales de las que disponen de policías locales han remitido en los 10 últimos años al Departamento competente en materia de seguridad pública la memoria de los servicios prestados en el año anterior?

Cabe indicar que en los últimos diez años, 7 entidades han presentado memorias anuales siendo la última presentada en el año 2020 y correspondientes a la Policía Local de Azagra.

2.-¿Cuántas entidades locales de las que disponen de policías locales han remitido en los 10 últimos años al Departamento competente en materia de seguridad pública los datos registrales de delitos, faltas e incidencias diversas?

Dado que esa información está incluida dentro de la memoria presentada anualmente, la respuesta es idéntica a la expuesta en la primera pregunta.

3.-¿Cuántas entidades locales de las que disponen de policías locales ha remitido en los 10 últimos años al Departamento competente en materia de seguridad pública las dotaciones de recursos humanos y materiales?

Del mismo modo, esa información está incluida dentro de la memoria presentada anualmente,

la repuesta es idéntica a la expuesta en la primera pregunta.

No obstante, las últimas actualizaciones de estos datos corresponden al año 2020 y en ella se incluyen a todas las Policías Locales de Navarra.

4.-¿Cuántas entidades locales de las que disponen de policías locales han remitido en los 3 últimos años a la Policía Foral comunicación sobre las actuaciones que practiquen en relación con lo establecido en el artículo 23.1.h) de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra?

Es necesario exponer que los datos solicitados en la normativa se recogen en la herramienta denominada S.I.P. (Sistema de Información Policial) que es una aplicación de:

- Contestación Consulta y búsqueda de información que, mediante diferentes criterios de búsqueda, permite localizar en distintas fuentes aquella información que resulte relevante en la investigación policial.

- Contestación Registro de denuncias y expedientes, así como la generación automática del documento que el ciudadano presentará con el contenido de la denuncia y, en su caso, la comunicación telemática de la denuncia tanto al órgano judicial correspondiente como a Policía Foral, al efecto de la investigación del hecho delictivo.

Teniendo acceso a la misma todas las Policías Locales de Navarra. Dicho esto, el número de entidades que han hecho uso de S.I.P. y que por tanto han transmitido datos son todas las Policías Locales de Navarra.

5.-¿Qué entidades locales en concreto han incumplido y en qué grado, en los últimos 10 años, las obligaciones recogidas en lo establecido en los artículos 23.6 de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y el 23.2 en relación con el apartado 1.h) de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra?

Primeramente, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones que tienden a compensar este desequilibrio respecto a las memorias entregadas.

Como puede ser, la existencia de una amplia colaboración, como vienen siendo práctica habitual, a través del estrecho contacto con todas las entidades que ha permitido conocer las necesidades existentes y por tanto tratar de facilitar soluciones o medios al respecto (i.e. a través de préstamo de equipos como talkies o etilómetros, ayuda en la prestación de servicios etc.)

Por otro lado, en lo referente a la remisión de información con respecto el apartado 1.h) de la Ley Foral 23/2018, indicar que aun cuando se han estado produciendo cambios tanto tecnológicos como estructurales que inicialmente pudieron dificultar el traslado de esta información con una garantía de seguridad y privacidad, a día de hoy se han traducido en una mejor integración y uso de la aplicación por parte de las Policías Locales.

6.-¿qué medidas ha adoptado el Departamento competente en materia de seguridad pública para que las entidades locales incumplidoras remitan la información tanto al propio Departamento como a la Policía Foral?

Como proceso de mejora continua se están protocolizando las actuaciones con las entidades locales al objeto de establecer medios ágiles para la remisión de los datos correspondientes a la memoria anual y sobre todo para la correcta utilización del Sistema de Información Policial (S.I.P.).

En definitiva se trata por tanto, de avanzar en actuaciones proactivas encaminadas a la mejora de la calidad del servicio mediante la cooperación coordinada de grupos de interés policiales e institucionales, muestra de ello es la puesta en práctica del Proyecto del Plan Estratégico de Policía Foral 2020-2023 “P.2.2.1. Definición y despliegue de marcos de cooperación”:

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de marzo de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el programa Kideak

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el programa Kideak, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 11 de febrero de 2022.

Pamplona, 15 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-22/PES-00041), facilita la siguiente respuesta:

1.- Son 50 las plazas ocupadas dentro del programa Kideak, de las cuales 15 son de la modali-

dad A (sin alojamiento) y 35 de la modalidad B (con alojamiento).

2.- Ninguna persona se encuentra pendiente de que se resuelva su entrada dentro del programa.

Existe lista de espera y entre las personas en lista de espera hay personas entrevistadas y valorada su idoneidad al programa en el momento de la derivación, como también personas que están pendientes de ser contactadas para realizar entrevista inicial y realizar la pertinente valoración de idoneidad para un programa de este tipo de baja intensidad y voluntario.

Las personas que aún no han sido contactadas, es por un tema de respeto y con el objetivo de no generar falsas expectativas, ya que la movilidad de salidas del programa no es alta. Partiendo que el programa tiene una duración media de permanencia de 1 año y desde principios del mes de octubre se completaron la totalidad de plazas ofertadas.

Lo que conlleva que, una vez ocupadas las 50 plazas, el nivel de movimiento se supedita únicamente a salidas anticipadas del programa o a salidas por cumplimiento de objetivos de proceso.

Dentro del programa en este momento existe una dificultad interna de movilidad, acorde a los procesos individuales:

En este momento, se encuentran 9 personas en modalidad B (con alojamiento), las cuales, por desarrollo en su proceso individual, requerirían de un cambio de modalidad a la modalidad A (sin alojamiento). Un cambio de modalidad acorde con su proceso, en cuanto quede una plaza de la modalidad A libre. Lo cual, propiciaría poder seguir desarrollando capacidades positivas y adecuadas hacia su autonomía y empoderamiento de cara a una adecuada capacitación en la transición a la vida adulta.

Encontrándose, también, 2 personas en el programa, que están en el programa en la modalidad A (sin alojamiento), pero que su situación y realidad requiere de un acompañamiento más intensivo y global. Por lo cual, lo adecuado con su realidad y proceso sería que pudieran pasar a la modalidad B (con alojamiento), en cuanto quede una plaza de la modalidad B libre.

3.- Sobre las listas de espera en el programa, indicar que hay 22 personas derivadas al mismo de las cuales 16 personas son en modalidad B (con alojamiento), y 6 personas son en modalidad A (sin alojamiento)

Teniendo en cuenta que no todas las personas derivadas terminan accediendo al programa. Bien,

porque no satisface sus expectativas en el momento de la entrada al programa, o por requerir de un acompañamiento y atención de una intensidad y/o especificidad diferente a la que el programa comprende.

4.- Desde principios del mes de octubre se completaron las 50 plazas ofertadas desde el programa, tanto en modalidad A como B

El programa no se encuentra cerrado, ya que, aunque la movilidad es baja, las derivaciones se siguen recibiendo. Con el objetivo de que en el momento que se libre una plaza se pueda producir el cambio de modalidad oportuno que cada proceso entraña, así como la entrada de nuevas personas derivadas al programa.

5.- En referencia a ampliación del número de plazas a lo largo de 2022 informamos que Kideak es un programa piloto experimental que lleva en marcha únicamente 8 meses por lo que necesita de un tiempo más amplio de funcionamiento para poder valorarlo y tomar decisiones respecto a cambios en el mismo, como son el número de plazas u otros aspectos técnicos y metodológicos. Por el momento, en 2022 no hay previstos cambios.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2022

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre el despliegue de fibra óptica en la Cendea de Olza y el Valle de Olo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el despliegue de fibra óptica en la Cendea de Olza y el Valle de Olo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 25 de febrero de 2022.

Pamplona, 21 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (Na+), sobre el Despliegue de fibra óptica en la Cendea de Olza y el Valle de Olo. (10-22/PES-00042), informa lo siguiente:

En la normativa de ayudas de Estado, se definen como zonas blancas NGA (Next Generation Access) aquellas que no disponen de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles.

En dicha normativa se definen como zonas grises NGA aquellas que solo disponen de cobertura de banda ancha de nueva generación o de previsiones para su dotación en el plazo de 3 años por parte de un solo operador.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales recopila anualmente información detallada de la cobertura de la banda ancha proporcionada por los distintos operadores existentes en España, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 462/2015, del 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer

el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha, a través del procedimiento previsto en el artículo 10.1 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

A partir de la información de la situación y de las previsiones a 3 años reportadas por los operadores, se identifican las zonas que reúnen las condiciones para ser consideradas como zonas

blancas o grises y se elabora la relación preliminar que es sometida a consulta pública abierta para contrastar la veracidad y completitud de la información. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, se obtiene la relación definitiva de las zonas que tendrán la consideración de “zonas blancas NGA” y “zonas grises NGA” que son de aplicación a las ayudas que se pretendan conceder en ese año.

Según la última lista de zonas blancas y grises, publicada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el pasado 21 Julio 2021, todas las localidades de La Cendea de Olza y, todas salvo Anotz, Beasoain y Eguíllor, del Valle de Olo han sido declaradas negras por algún operador, es decir, alguna operadora ha declarado dar servicio de NGA de más de 100 Mbs.

Por lo que solo estas 3 localidades eran susceptibles de recibir ayudas públicas para el despliegue de fibra óptica, y están incluidas dentro del proyecto adjudicatario de las ayudas PEBA-UNICO21 por el que se desplegarán servicios de banda ancha de más de 300Mbps.

Estas ayudas serán recibidas directamente por el operador adjudicatario.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de marzo de 2022

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa García

Pregunta sobre el programa “Girando por Navarra/Bira Nafarroan Barna”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el programa “Girando por Navarra/Bira Nafarroan Barna”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 25 de febrero de 2022.

Pamplona, 18 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00043) en la que pregunta en relación con el programa Girando por Navarra/Bira Nafarroan Barna, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El programa Girando por Navarra / Bira Nafarroan Barna es un programa impulsado por la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana que nace en 2021 con la vocación de servir de apoyo a la música en vivo, y más concretamente a grupos y artistas emergentes. Se realiza en colaboración con los ayuntamientos con Casa de Cultura y/o espacio escénico puesto que el calendario de actuaciones es principalmente en el otoño (en la edición de 2022 se han añadido actuaciones en primavera). Unos meses en

los que la climatología no ofrece condiciones ni seguridad para realizar este tipo de eventos en espacios al aire libre; algo que sí ocurre en el periodo estival, momento en el que se desarrolla el programa Kultur que sí contempla actuaciones musicales en espacios de exterior en las localidades de Navarra.

Además, el programa Girando por Navarra nace como estímulo para fomentar la música en vivo, intentando crear un circuito de salas por todo el territorio navarro.

El programa desarrollará en 2022 su segunda edición con estas premisas, reforzando la metodología empleada desde el año pasado. El programa se ha gestado partiendo de una selección previa de bandas y artistas, inscritos en la web www.navarralivemusic.com y elegidos bajo la etiqueta de emergentes, en su más amplio sentido, dando cabida a un buen número de estilos, desde el trap y el rock hasta el flamenco y el pop. Esta selección se traslada a los Ayuntamientos interesados en contar con una de las actuaciones del programa y son ellos los que en última instancia eligen al grupo o artista que actuará en su localidad, así como la fecha.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de marzo de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la Orquesta Sinfónica de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco sobre la Orquesta Sinfónica de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 25 de febrero de 2022.

Pamplona, 18 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Carlos Mena Blasco, adscrito al Grupo Parlamentario PSN/PSOE (10-22/PES-00045) en relación con la Orquesta Sinfónica de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– Se han mantenido por parte de esta consejera dos reuniones con el Comité de Empresa de Fundación Baluarte, la primera el 20 de enero de 2020 y la segunda el 9 de diciembre de 2021. La relación de reuniones de la dirección gerencia de la Fundación Baluarte es la siguiente:

Abril de 2020:

3 de abril a las 12.00 horas

8 de abril a las 12.00 horas

17 de abril a las 12.00 horas

Mail 21 de abril

24 de abril a las 12.00 horas

Mayo de 2020:

11 de mayo a las 12.00 horas

13 de mayo a las 11.00 horas

21 de mayo a las 12.00 horas

28 de mayo a las 12.00 horas

Junio de 2020:

11 de junio a las 11.00 horas

17 de junio a las 11.00 horas

Septiembre de 2020

7 de septiembre

Diciembre de 2020

10 de diciembre

Febrero de 2021

18 de febrero

22 de febrero

Marzo de 2021

31 de marzo

Mayo de 2021

20 de mayo (nuevo comité)

Junio de 2021

21 de junio

Octubre de 2021

20 de octubre (comisión artística y comité de empresa)

Diciembre de 2021

20 de diciembre

Febrero de 2022

3 de febrero de 2022

Las reuniones entre la dirección gerencia y la comisión han sido las siguientes:

5 de diciembre de 2019

3 de febrero de 2020

24 de abril de 2020

27 de abril de 2020

1 de julio de 2020 (desde esta fecha no asiste el titular)

16 de octubre de 2020

2 de diciembre de 2020

3 de septiembre de 2021

23 de septiembre de 2021 (videoconferencia)

19 de octubre de 2021

22 de noviembre de 2021 (videoconferencia)

2 de diciembre de 2021 (videoconferencia)

19 de enero de 2022 (videoconferencia)

– El Convenio Colectivo de la Fundación Baluarte puede consultarse en:

Anuncio - Boletín Oficial de Navarra

– No existe el documento que solicita del comité de empresa y de Prevención de Riesgos Laborales dirigido a la gerencia con el detalle de las deficiencias del Auditorio de Barañain como sede de ensayos.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 18 de marzo de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el Decreto Foral para regular el teletrabajo en la Administración

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Arantzazu Izurdiaga Osinaga sobre el Decreto Foral para regular el teletrabajo en la Administración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 25 de febrero de 2022.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00046) realizada por la Ilma. Sra. D.^a Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

– ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra aprobar el Decreto Foral que regule el teletrabajo en la Administración?

En este momento ya ha finalizado la fase de negociación colectiva del borrador de Decreto Foral señalado estando en este momento en fase de elaboración las memorias y resto de documentación necesaria para su elevación al Gobierno de Navarra para la aprobación de su remisión al Consejo de Navarra a efectos de que este último elabore su informe preceptivo.

– ¿Cuál o cuáles son los motivos que han retrasado la aprobación del Decreto Foral?

Desde la presentación inicial a la Mesa General para su negociación con las organizaciones sindicales representantes del personal, se ha pro-

ducido la negociación del mismo, que se ha desarrollado al mismo tiempo que se presentaba un proyecto para la obtención de fondos europeos que pudieran financiar la adquisición de equipos informáticos para incrementar las condiciones del personal en su acceso al teletrabajo y, una vez conseguida la financiación señalada, se ha procedido a cerrar el texto en la citada Mesa General.

– ¿Se han recogido en el texto del Decreto las aportaciones realizadas por las representaciones sindicales? Y en su caso ¿Qué aportaciones se han recogido?

En este texto se han acogido diversas aportaciones sindicales y otras se han rechazado de forma que se ha ido elaborando poco a poco con la evolución de la negociación del contenido del texto concreto. En relación con las aportaciones que se han recogido, no existe en el expediente un informe al respecto que recoja la información solicitada.

– ¿En qué condiciones tiene previsto regularse el teletrabajo?

El texto definitivo que regule el teletrabajo todavía no ha sido aprobado por el Gobierno de Navarra. En este momento el borrador que existe es el texto derivado de la negociación sindical que puede sufrir alguna modificación en función del dictamen que realice el Consejo de Navarra y de las aportaciones que en su caso puedan realizar el resto de agentes intervinientes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 29 de marzo de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre las solicitudes de instalaciones ganaderas afectadas por la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre las solicitudes de instalaciones ganaderas afectadas por la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 4 de marzo de 2022.

Pamplona, 28 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, sobre las solicitudes de instalaciones ganaderas afectadas por la Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra (PES-00047), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Mediante Ley Foral 8/2021, de 10 de mayo, se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra y se introduce una disposición transitoria tercera con el siguiente contenido:

«Disposición transitoria tercera. Suspensión.

1. Hasta el 30 de mayo de 2022 no se admitirán solicitudes ni se concederán autorizaciones ganaderas para la instalación de explotaciones ganaderas de vacuno con una capacidad superior a 1250 UGM.

2. Tampoco se admitirán nuevas solicitudes ni se concederán nuevas autorizaciones ganaderas para la ampliación de explotaciones ganaderas de vacuno existentes que lleven a una explotación resultante mayor de los 1250 UGM».

La entrada en vigor de la Ley Foral se produjo, de conformidad con su disposición final, el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», que tuvo lugar el día 20 de mayo de 2021 (BON Nº 117 - 20 de mayo de 2021).

Por tanto, atendiendo a que la norma entró en vigor el día 21 de mayo de 2021, la aplicación de la disposición transitoria tercera afectaría a las solicitudes presentadas a partir de esa fecha.

Consultada la Dirección General de Agricultura y Ganadería informa que en el periodo de tiempo comprendido entre el 21 de mayo de 2021 y la fecha actual, 15 de marzo de 2022, no se ha recibido en el Servicio de Ganadería ninguna solicitud de informe relativa a explotaciones de vacuno que superen las 1250 UGM. Por su parte, la Dirección General de Medio Ambiente informa que no ha recibido solicitudes de autorizaciones ni de informes ambientales relativos a explotaciones de vacuno de estas características.

Por otra parte, se informa que tampoco existen solicitudes de estas características presentadas en el periodo de tiempo comprendido entre la entrada en vigor del Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, que tuvo lugar el 27 de abril de 2019 y el 21 de mayo de 2021.

Pamplona, 25 de marzo de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre el horario de atención de profesionales de medicina y de enfermería específicos en la cárcel de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre el horario de atención de profesionales de medicina y de enfermería específicos en la cárcel de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 1 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00048) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita:

“A día 28 de febrero de 2022, ¿Cuál es el horario de atención presencial y localizada de profesionales de medicina y de enfermería específicos en la atención a la cárcel de Pamplona?

¿Supone algún cambio en atención respecto a antes de asumir la competencia de sanidad penitenciaria por parte del Gobierno de Navarra o de momento sigue igual?

¿Piensa el Gobierno de Navarra realizar algún cambio al respecto? En caso afirmativo, ¿qué cambios y cuándo los tiene previstos?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El horario de atención presencial y localizada de los profesionales de medicina y enfermería son los siguientes:

– Medicina:

- Días laborables:

Presencial: De 7:40 a 21:40 horas.

Localizada: De 21:40 a 8 horas.

- Fines de semana y festivos:

Localizada: 24 horas.

– Enfermería:

- Días laborables:

Presencial: De 7:40 a 21:40 horas.

Localizada: De 21:40 a 8 horas.

- Fines de semana y festivos:

Presencial: de 9 a 11:30 horas y de 20 a 21 horas.

Localizada: Resto de las 24 horas.

– Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE):

- Días laborables:

Presencial: De 7:40 a 15:20 horas.

¿Supone algún cambio en atención respecto a antes de asumir la competencia de sanidad penitenciaria por parte del Gobierno de Navarra o de momento sigue igual?

Sigue igual.

¿Piensa el Gobierno de Navarra realizar algún cambio al respecto? En caso afirmativo, ¿qué cambios y cuándo los tiene previstos?

No está previsto realizar ningún cambio a corto plazo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la incorporación de un equipo de psiquiatra, psicólogo y enfermera especialista en salud mental en la atención sanitaria a la cárcel de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la incorporación de un equipo de psiquiatra, psicólogo y enfermera especialista en salud mental en la atención sanitaria a la cárcel de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00049) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita:

«La Consejera de Salud anunció en Comisión de Salud la incorporación de un equipo de psiquiatra, psicólogo y enfermera especialista en salud mental en la atención sanitaria a la cárcel de Pamplona.

¿Se han incorporado ya? En caso negativo, ¿cuándo tienen previsto su incorporación?

¿Se refiere al mismo profesional de psiquiatría que ya realizaba atención en la cárcel? En ese caso especificar horario de atención antes y después del cambio propuesto.

A día 28 de febrero de 2022, ¿cuál es el horario de atención de profesionales que proporcionen atención especializada en salud mental en la cárcel de Pamplona?, ¿supone algún cambio en atención respecto a antes de asumir la competencia de sanidad penitenciaria por parte del Gobierno de Navarra o de momento sigue igual?»,

tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Con objeto de conformar un equipo de salud mental para desempeñar su función en el Centro Penitenciario, a fecha 7 de marzo de 2021, se

han contratado a una psicóloga clínica y una enfermera especialista en salud mental.

En la actualidad la atención psiquiátrica se mantiene con el profesional del Centro de Salud Mental de Buztintxuri que acude una mañana por semana (los martes de 8:00 h a 13:00 h). Está previsto que para el mes de julio pueda incorporarse una psiquiatra, actualmente de baja maternal, a media jornada.

Los tres profesionales dependerán en su organización administrativa del Centro de Salud Mental de Buztintxuri.

El horario previsto de intervención en el Centro Penitenciario es de lunes a viernes de 8:00 h a 13:00 h, el resto de la jornada se desarrollará en el Centro de Salud Mental de Buztintxuri con funciones de coordinación, de atención a familias y asistencia a internos que ya están en libertad, en proceso de continuidad asistencial.

A día 28 de febrero de 2022 el horario de atención en el Centro Penitenciario por parte de psiquiatría es de 8:00 h a 13:00 h. El Psicólogo Clínico y el Educador Sanitario del Hospital de día Zuria que acudían con una periodicidad semanal, dejarán de prestar sus servicios en el Centro Penitenciario. La actividad que realizaban se integrará en la Cartera de Servicios del equipo multidisciplinar antes referido.

El nuevo equipo ya ha iniciado su actividad asistencial en el Centro Penitenciario. En la actualidad están desarrollando tareas de planificación, e iniciando acciones asistenciales.

La intervención de este equipo multidisciplinar en el Centro Penitenciario va a suponer un cambio cuantitativo y cualitativo de la asistencia en salud mental a las personas que están en el Centro Penitenciario. Se va a ampliar la oferta asistencial, esto es la Cartera de Servicios, y para que esto sea factible se va a incrementar la jornada laboral de dichos profesionales, jornada completa de lunes a viernes. Las competencias técnicas que los nuevos profesionales, va a favorecer el desarrollo de programas dirigidos específicamente a esta población.

Por otra parte, desde el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia nos informan, que la

labor del equipo de salud mental se va a ver complementada por la intervención del Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa de su Departamento, el cual, en virtud del Convenio de colaboración firmado con la Secretaría General de II PP, va a aportar una trabajadora social a tiempo parcial para el desarrollo de las funciones propias de su especialidad en el Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales (PAIEM). La coordinación entre el personal de Salud y de Justicia

está siendo óptima, estableciéndose cauces de comunicación permanente que redundarán en una mejor atención de las personas reclusas y sus familias.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las mejoras realizadas y las previstas en la atención sanitaria a presas y presos de la cárcel de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las mejoras realizadas y las previstas en la atención sanitaria a presas y presos de la cárcel de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 1 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00050) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita:

“Tras asumir la competencia de sanidad penitenciaria,

¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna mejora en la atención sanitaria a presas y presos de la cárcel de Pamplona? En caso afirmativo, especificarlas.

¿Qué mejoras de atención sanitaria en la cárcel de Pamplona y con qué cronograma tiene previsto acometer el Gobierno de Navarra antes de final de legislatura?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Organización y coordinación:

- Realización de reuniones mensuales sobre Recomendaciones Sanitarias en el Centro Penitenciario de Pamplona, con representantes de la Gerencia de Atención Primaria, de la Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente, del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) y de la Dirección Sanitaria del Centro Penitenciario, por parte del Departamento de Salud y la Dirección del Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa, por parte del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

- Inclusión en el sistema de valija, equipamiento, transporte de materiales y analíticas, esterilización, petitorios, uniformes del SNS-O, etc., equipándolo de esta forma a los recursos habituales de las zonas básicas.

- Instalación de puestos informáticos con acceso a programas y aplicaciones informáticas propias del SNS-O para el desarrollo de las funciones de los distintos perfiles profesionales.

Atención COVID:

- Integración en el sistema organizativo de atención a Centros Sociosanitarios desde la Unidad de atención sanitaria en centros residenciales sociosanitarios y acceso a toda la documentación elaborada para este ámbito.

- Realización junto con el ISPLN de un procedimiento específico de actuación ante COVID.

- Vacunaciones periódicas en el propio centro.

- Realización de un cribado a todas las personas usuarias de este recurso ante el brote de febrero.

Farmacia:

- El Servicio de Farmacia del centro penitenciario depende del Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica. La herramienta para la gestión de pedidos de medicamentos que está utilizando ese Servicio es SAP. En octubre del 2021 se contrató a un auxiliar administrativo para dar soporte en el Servicio de Farmacia a la gestión de pedidos. Se han mantenido reuniones con los médicos y con el Servicio de Farmacia para recoger las necesidades funcionales para que puedan utilizar el programa LAMIA Socio Sanitario, integrado con SAP. Este trabajo está en la Hoja de ruta de las evoluciones de LAMIA.

Salud Bucodental:

- Adecuación del espacio y aparataje ya existente en el Centro Penitenciario, está pendiente de puesta a punto del sillón. En el 2º trimestre se desplazará el servicio de salud bucodental al CPP para prestar la cartera de servicios de salud bucodental, en principio han previsto acudir un día cada quincena.

Formación:

- Realización de acciones formativas en las áreas de historia clínica ATENEA y derivaciones entre ámbitos específica para profesionales de este centro.

- Inclusión de los profesionales sanitarios de este recurso en la oferta formativa del Departamento de Salud.

- Organizado un curso específico de manejo de urgencias tiempo dependientes para profesionales sanitarios y funcionarios de prisiones. Pendiente de realización.

Prevención de Riesgos Laborales:

- Visita conjunta del SPRL del SNS-Osasunbidea con el SPRL propio del recurso para la valoración de actuaciones conjuntas a seguir.

Salud Mental:

Con objeto de conformar un equipo de salud mental para desempeñar su función en el Centro Penitenciario se han contratado a una psicóloga clínica y una enfermera especialista en salud mental.

En la actualidad la atención psiquiátrica se mantiene con el profesional del Centro de Salud Mental de Buztintxuri que acude una mañana por semana. Está previsto que para el mes de julio pueda incorporarse una psiquiatra a media jornada.

El horario previsto de intervención en el Centro Penitenciario es de lunes a viernes de 8:00 h a 13:00 h, el resto de la jornada se desarrollará en el Centro de Salud Mental de Buztintxuri con funciones de coordinación, de atención a familias y asistencia a internos que ya están en libertad, en proceso de continuidad asistencial.

El nuevo equipo ya ha iniciado su actividad asistencial en el Centro Penitenciario. En la actualidad están desarrollando tareas de planificación, e iniciando acciones asistenciales,

La intervención de este equipo multidisciplinar en el Centro Penitenciario va a suponer un cambio cuantitativo y cualitativo de la asistencia en salud mental a las personas que están en el Centro Penitenciario. Se va a ampliar la oferta asistencial, esto es la Cartera de Servicios, y para que esto sea factible se va a incrementar la jornada laboral de dichos profesionales, jornada completa de lunes a viernes. Las competencias técnicas que los nuevos profesionales, va a favorecer el desarrollo de programas dirigidos específicamente a esta población.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las contrataciones de médicos jubilados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las contrataciones de médicos jubilados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 1 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00051) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), tiene el honor de remitirle la siguiente información a las distintas cuestiones planteadas:

1.- Número de médicos jubilados que realizaron sustituciones en el verano de 2021. Especificar días totales de contrato por cada facultativo jubilado contratado para sustituciones.

Función	Clave de organización	Desde	Hasta	DÍAS
MÉDICO E.A.P.	SNS - Atención Primaria	10/08/2021	Sigue en activo	

2.- Número de médicos jubilados contratados para actividad asistencial durante la sexta ola de pandemia. Especificar días totales de contrato por cada facultativo jubilado contratado en la sexta ola de pandemia.

Función	Clave de organización	Desde	Hasta	DÍAS
MÉDICO E.A.P.	SNS - Atención Primaria	10/08/2021	Sigue en activo	
MÉDICO	SNS - Atención Primaria	04/11/2021	14/02/2022	102

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los retrasos en los programas de cribado de cáncer de mama y colon

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los retrasos en los programas de cribado de cáncer de mama y colon, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 1 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00052) presentada por la Parlamentaria Foral doña Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma que solicita "información sobre retrasos en los programas de cribado de cáncer de mama y colon", tiene el honor de remitirles la siguiente información:

1- ¿Cuánto retraso lleva actualmente el programa de cribado de cáncer de mama respecto al cronograma previsto al inicio de la legislatura?

La vuelta número 15 del programa finalizó con 10 meses de retraso respecto a la planificación inicial establecida al inicio de vuelta.

La vuelta actualmente en realización, número 16, acumula en estos momentos unos tres meses de retraso respecto a la planificación inicial establecida al inicio de vuelta.

2- ¿Cuánto retraso lleva actualmente el programa de cribado de cáncer de colon respecto al cronograma previsto al inicio de la legislatura?

La vuelta número 4 del programa de cribado de cáncer colorrectal, quedó paralizada totalmente durante 1 año (marzo 2020 a marzo 2021). Desde su reanudación, en marzo de 2021, no se ha producido ningún tipo de retraso añadido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las pintadas en el patio de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe sobre las pintadas en el patio de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 11 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-20-PES-00053, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas ha solicitado a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona una explicación de este asunto y se ha obtenido la siguiente respuesta:

1. Este edificio, que se ubica entre la Calle Calderería, Plaza de Compañía y Calle Compañía, es de propiedad municipal.

2. El uso de la planta baja, accediendo de la Plaza de Compañía, y de los cuatro pisos de que consta el mismo, está cedido por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra para uso de la EOI de Pamplona.

3. La planta de acceso desde la calle Calderería (planta sótano desde la perspectiva del acceso por la plaza de Compañía) es de gestión del Ayuntamiento de Pamplona.

4. Las fotografías con las pintadas a las que se hace referencia la pregunta se han realizado

desde la Calle Calderería, es decir, afectan a la parte del edificio gestionado por el Ayuntamiento de Pamplona.

5. La EOI de Pamplona vela por el mantenimiento de la parte del edificio que tiene encomendada, y cuando se han realizado pintadas en esa parte, ha solicitado al Ayuntamiento de Pamplona que las elimine, quien ha realizado la limpieza satisfactoriamente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Pamplona, a 11 de marzo de 2022

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre la creación del registro de objetores al que se refiere la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de mayo, de regulación de la eutanasia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la creación del registro de objetores al que se refiere la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de mayo, de regulación de la eutanasia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 1 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00055) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: "Transcurridos más de 8 meses de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia,

¿Ha creado el Gobierno de Navarra un registro de objetores, obligación recogida en el artículo 16 de dicha ley?", tiene el honor de remitirles la siguiente información:

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia establece en su Artículo 16. Objeción de conciencia de los profesionales sanitarios. 1. Los profesionales sanitarios directamente implicados en la prestación de ayuda para morir podrán ejercer su derecho a la objeción de conciencia. El rechazo o la negativa a realizar la citada prestación por razones de conciencia es una decisión individual del profesional sanitario directamente implicado en su realización, la cual deberá manifestarse anticipadamente y por escrito. 2. Las administraciones sanitarias crearán un registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir, en el que se inscribirán las declaraciones de objeción de conciencia para la realización de la misma y que tendrá por objeto facilitar la necesaria información a la administración sanitaria para que esta pueda garantizar una adecuada gestión de la prestación de ayuda para morir. El registro se someterá al principio de estricta confidencialidad y a la normativa de protección de datos de carácter personal.

NAVARRA

En Navarra, el Decreto Foral 71/2021, de 29 de julio, por el que se crea la Comisión de Garantía y Evaluación de la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Foral de Navarra y el Registro de profesionales sanitarios objetores de

conciencia para realizar la prestación de ayuda a morir establece en relación al Registro (Anuncio - Boletín Oficial de Navarra)

CAPÍTULO III

Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir

Artículo 12 Creación del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda para morir

Se crea el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda para morir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2021, de regulación de la eutanasia.

Artículo 13 Objeto y fines del registro

13.1. Será objeto del registro la inscripción de las declaraciones de las y los profesionales sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra, tanto del ámbito público como del privado que, encontrándose directamente implicados en la prestación de ayuda a morir, manifiesten por razones de conciencia, rechazo o negativa a participar en la prestación de ayuda para morir.

13.2. Fines del registro.

Las finalidades del registro serán:

1. Recoger y custodiar los datos personales de identificación de profesionales sanitarios que declaren su objeción de conciencia a la prestación de ayuda para morir, así como el documento en el que expresan y declaran esta objeción.

2. Facilitar a la administración sanitaria la necesaria información para que esta pueda garantizar una adecuada gestión de la prestación de ayuda a morir.

Artículo 14 Personas que pueden inscribirse

Podrán solicitar la inscripción en el registro profesionales sanitarios, directamente implicados en la prestación de ayuda para morir, que realicen actos necesarios y directos, anteriores o simultáneos, sin los cuales no fuese posible llevarla a cabo.

Artículo 15 Datos inscribibles

En el registro se inscribirán los siguientes datos:

a) Datos identificativos:

- Apellidos y nombre.
- Documento Nacional de Identidad o equivalente.

b) Datos profesionales:

- Titulación.
- Especialidad.
- Centro en el que presta servicios.
- Servicio al que se encuentra adscrito.

c) Fecha de presentación de la objeción de conciencia y, en su caso, de la revocación.

d) Consideraciones especiales que, en su caso, tenga la declaración de objeción.

Artículo 16 Procedimiento de inscripción

1. La declaración de objeción de conciencia se presentará con arreglo al modelo normalizado que figure en la web institucional del Departamento de Salud.

2. La organización del registro, que será telemático, se regulará por orden foral de la persona titular del departamento competente en materia de salud.

3. El procedimiento para la inscripción, modificación o revocación de la objeción de conciencia a la prestación de ayuda a morir se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Artículo 17 Acceso al registro

Los gestores de los centros sanitarios habilitados al efecto accederán a las declaraciones inscritas en el registro en la forma que reglamentariamente se habilite y con las debidas garantías de confidencialidad y cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.

Artículo 18 Efectos y vigencia

1. La declaración de objeción de conciencia tendrá validez desde el momento en que sea presentada la solicitud de forma correcta, sirviendo como justificante el emitido en el momento de presentación de la misma.

2. La declaración de objeción de conciencia se entenderá vigente en tanto en cuanto el profesional interesado no renuncie voluntariamente y por escrito.

3. Se realizará de oficio la actualización del registro.

Artículo 19 Confidencialidad y protección de datos

1. El registro no tendrá carácter público y se someterá al principio de estricta confidencialidad.

2. Será de aplicación todo lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Desde la aprobación de este Decreto Foral 71/2021, de 29 de julio, se inició un estudio de viabilidad junto a profesionales de sistemas de información, con el fin de articular la aplicación informática cumpliendo todos los requerimientos de confidencialidad, y seguridad y protección de datos.

En el mes de diciembre se activó la aplicación para que los y las profesionales del SNS-O pudieran ejercer su derecho a la objeción de conciencia para la realización de la eutanasia en Navarra, según el artículo 16.2 del Decreto Foral 71/2021, de 29 de julio, que establece que será telemático, y que cada profesional podrá realizar su solicitud de manera accesible, rápida, y revocarla o modificar sus datos en el momento que precise. De esta forma, el/la profesional sanitaria (medicina (incluida farmacia y psiquiatría), enfermería o psicología clínica) de los servicios implicados en la prestación ya pueden ejercer su derecho a través del siguiente enlace, utilizando certificado digital válido o el DNI electrónico, indicando "continuar".

<https://administracionelectronica.navarra.es/GN.RegistroProfesionales.ProfesionalSanitario/Home.aspx>. A continuación, desplegar en la barra superior derecha "eutanasia": objeción de conciencia. Toda esta información está alojada en Auzolan, apartado Ley de eutanasia.

En este momento, el Proyecto de Orden Foral por la que se regula la organización del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda a morir, y que regula los accesos para que las personas respon-

sables de los centros sanitarios conozcan con qué objetores cuentan en su centro para poder organizar la prestación, siempre bajo el requisito de estricta confidencialidad, sin utilizarse para otro fin que no sea el de garantizar una adecuada gestión de la prestación de ayuda para morir, se encuentra en periodo de la última fase de tramitación administrativa. Los informes correspondientes a la fase de participación se encuentran en gobierno abierto.

Proyecto de Orden Foral por la que se regula la organización del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda a morir | Gobierno Abierto de Navarra

La aplicación informática está preparada, estando prevista la fase de información para la próxima semana, alineado con la aprobación de la OF, pendiente en estos momentos del informe del Consejo de Navarra.

En resumen, esta Orden Foral regula los centros sanitarios públicos, estableciendo que las Jefaturas de los servicios implicados en la prestación, accedan solamente a los registros del personal de sus equipos, pudiendo de esta forma asignar a un paciente un profesional que pueda ejercer la prestación dentro del equipo. Solo en caso de ausencia, o de objeción individual de todos los/las profesionales del equipo, se establece un nivel superior jerárquico de acceso, con el fin de garantizar la prestación designando un/a médico/a responsable de otros equipos.

En relación con los centros sanitarios de carácter privado, establece que cada centro deberá tener su propio registro que se someterá al régimen de confidencialidad debiendo cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre los trabajadores de las Administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 118 de 22 de octubre de 2021.

Pamplona, 6 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (21PES-00326) realizada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

a) Número de trabajadores en el conjunto de las administraciones públicas en Navarra entre los años 2005 y 2020, ambos inclusive, con indicación expresa de la Administración a la que están adscritos, Departamento -en su caso- y localidad en la que se sitúa la plaza.

b) Número de trabajadores en los Departamentos del Gobierno de Navarra y Organismos Autónomos entre los años 2005 y 2020, ambos inclusive, desglosado por Departamento, con indicación expresa de la localidad en la que se sitúa la plaza.

c) Número de trabajadores de las administraciones públicas en Navarra que han recibido formación en euskera con matrículas subvencionadas por el Gobierno de Navarra en Euskarabidea, INAP, Euskaltegis y EOIDNA a lo largo del periodo 2005-2020, detallado por año, niveles de euskera, con indicación expresa de la administración a la que están adscritos y localidad en la que se sitúa.

En relación con su primera pregunta, el departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior no dispone de los datos solicitados al margen de la Administración Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

En cuanto a los datos referentes a los departamentos del Gobierno de Navarra y sus Organismos

Autónomos, se adjunta documento con desglose del número de personas activas a 31 de diciembre de cada año en el periodo que abarca 2006-2020.

No podemos facilitarle la información correspondiente al periodo 2005 dado que no se encuentra incorporada en la herramienta de explotación de información Tableau.

Además, cabe indicar, que en la columna "localidad en algún caso, se puede encontrar el supuesto "No aplica", esto significa que en ese momento la plaza no tenía asignada una localidad. Por último, es conveniente señalar que la información de unidades se ha adaptado a través de equivalencias para que figuren los departamentos actuales.

En cuanto a su petición sobre la formación en euskera, referente al apartado C, es necesario indicar que toda la oferta de formación para el aprendizaje de euskera del personal de la Administración se realiza a través de Euskarabidea por lo que hay que aclarar que el INAP no ofrece este tipo de cursos.

Cabe señalar que en el INAP sí se imparten cursos en euskera: de libre office, de manejo del estrés, de Internet 2.0, etc. considerando que no son objeto de esta PES no incluimos datos acerca de los mismos.

Dicho esto, conviene aclarar que el personal de las Administraciones Públicas de Navarra no asume el abono de matrícula para la formación que se ofrece tanto por parte de Euskarabidea como del INAP, por lo que no podría, en sentido estricto, hablarse de subvenciones de matrícula en estos casos.

En el caso de los Euskaltegis, Euskarabidea sí subvenciona al personal de las Administraciones Públicas de Navarra que estudia en dichos centros desde el año 2015.

Una vez aclarados estos conceptos, pasamos a detallar los datos solicitados en la siguiente tabla, no sin antes especificar que Euskarabidea, fue creado por Decreto Foral 183/2007, de 10 de septiembre, por lo que los primeros datos disponibles se remontan al año 2008.

Además, por motivos de desarrollo técnico, los datos desagregados por niveles de euskera sólo están disponibles a partir del año 2015.

Año	Curso	Alumnado Euskarabidea	Alumnado subvencionado
2008	(2007-2008)	1306	
2009	(2008-2009)	1553	
2010	(2009-2010)	874	
2011	(2010-2011)	677	
2012	(2011-2012)	506	
2013	(2012-2013)	548	
2014	(2013-2014)	826	
2015	(2014-2015)	897	7
2016	(2015-2016)	843	1
2017	(2016-2017)	878	13
2018	(2017-2018)	1102	17
2019	(2018-2019)	939	20
2020	(2019-2020)	682	11

Niveles de euskera	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
A1	213	183	201	163	129
A2	130	117	116	215	158
B1	164	145	229	153	123
B2	113	204	218	236	184
C1	223	229	338	172	88
Total	843	878	1102	939	682

Finalmente, en cuanto a la oferta formativa en euskera de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) trasladar que no se ofrecen programas específicos para trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra interesados en formarse en este idioma.

Desde EOIDNA, la única oferta formativa de euskera es la dirigida a alumnado de secundaria y universitario como puede consultar en el siguiente link:

<https://eoidna.educacion.navarra.es/euskera/>

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de abril de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre las consultas de enfermería no presenciales en Atención Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las consultas de enfermería no presenciales en Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 8 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00056) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita:

1- "Porcentaje de consultas de enfermería no presenciales en Atención Primaria desglosado de forma mensual, desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022 en Navarra.

2- Porcentaje de consultas de enfermería no presenciales en Atención Primaria desglosado de forma mensual, desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022 por cada Zona Básica de Salud".

Tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La consolidación de la presencialidad necesaria es uno de los objetivos estratégicos del departamento de Salud y, en ese sentido, conviene mirar más allá de los porcentajes y analizar la foto de manera más amplia y fiel a la realidad a través de los números totales de asistencias y consultas debido a que los porcentajes no tienen en cuenta el denominador de esta ecuación, que es el número total de consultas y que dimensiona de verdad la actividad. Así, puede darse la situación de que, a pesar de que se haya producido un aumento en la cifra neta de consultas presenciales prestadas, el incremento de atenciones no presenciales provocado por la sexta ola, con el seguimiento de casos leves de COVID-19 o la gestión de bajas laborales, suponga a nivel de porcentaje una bajada de la presencialidad, no

teniendo así una correlación con el aumento real de atenciones.

En las tablas aportadas, así como en la información que maneja el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS – O), puede observarse la tendencia al alza de la presencialidad con un aumento progresivo de las consultas en este formato en todos los estamentos. Así, las 124.704 consultas presenciales de Medicina de Familia en marzo suponen 34.000 más que en octubre, mes con un impacto más moderado de la pandemia que otros periodos, y 31.000 más que en enero, pico de la sexta ola. Las 121.421 consultas presenciales de enfermería de marzo suponen 5.000 más que en octubre y 7.000 más que en enero. Por su parte, las 27.955 de marzo en pediatría significan 3.500 más que en octubre y 9.000 más que en enero. Las 280.266 consultas que de marzo que se extraen de la suma de todos los estamentos suponen a su vez 35.000 más que las registradas octubre y 50.000 más que en el mes de enero.

En esa línea, cabe destacarse el ingente volumen de servicios prestados por la Atención Primaria y sus distintos estamentos, gestionando en 2021 seis millones de citas y siendo el primer dique de contención del COVID-19 en sus sucesivas olas. Asimismo, un valor importante de esta atención y que no puede desligarse de la misma es el de la accesibilidad, cuyos datos revelan asimismo que más de un 75 % de los pacientes de Navarra que solicitan una cita son atendidos en menos de 24 horas desde que solicitan la cita en Medicina de Familia, y el 92 % lo hacen en menos de cuatro días.

Como se ha explicado, el crecimiento de las atenciones presenciales está siendo asimismo progresivo y, en los propios porcentajes, con la debida cautela ya expresada en cuanto a este indicador, puede constatar esa recuperación paulatina, subiendo en cuatro puntos en Medicina de Familia con respecto al mes de octubre y en nueve y doce puntos con respecto a diciembre y enero, respectivamente, en pleno pico de la sexta ola. La tendencia al alza se ratifica también en el estamento de enfermería, donde en marzo se toca techo en este periodo, con 15 y 13 puntos porcentuales más que en los meses de diciembre y enero y dos más que en octubre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: La mencionada tabla se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre las consultas médicas no presenciales en Atención Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las consultas médicas no presenciales en Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 8 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00057) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita:

1-. Contestación "Porcentaje de consultas médicas no presenciales en Atención Primaria desglosado de forma mensual, desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022 en Navarra.

2-. Contestación "Porcentaje de consultas médicas no presenciales en Atención Primaria desglosado de forma mensual, desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022 por cada Zona Básica de Salud".

Tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La consolidación de la presencialidad necesaria es uno de los objetivos estratégicos del departamento de Salud y, en ese sentido, conviene mirar más allá de los porcentajes y analizar la foto de manera más amplia y fiel a la realidad a través

de los números totales de asistencias y consultas debido a que los porcentajes no tienen en cuenta el denominador de esta ecuación, que es el número total de consultas y que dimensiona de verdad la actividad. Así, puede darse la situación de que, a pesar de que se haya producido un aumento en la cifra neta de consultas presenciales prestadas, el incremento de atenciones no presenciales provocado por la sexta ola, con el seguimiento de casos leves de COVID-19 o la gestión de bajas laborales, suponga a nivel de porcentaje una bajada de la presencialidad, no teniendo así una correlación con el aumento real de atenciones.

En las tablas aportadas así como en la información que maneja el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS – O), puede observarse la tendencia al alza de la presencialidad con un aumento progresivo de las consultas en este formato en todos los estamentos. Así, las 124.704 consultas presenciales de Medicina de Familia en marzo suponen 34.000 más que en octubre, mes con un impacto más moderado de la pandemia que otros periodos, y 31.000 más que en enero, pico de la sexta ola. Las 121.421 consultas presenciales de enfermería de marzo suponen 5.000 más que en octubre y 7.000 más que en enero. Por su parte, las 27.955 de marzo en pediatría significan 3.500 más que en octubre y 9.000 más que en enero. Las 280.266 consultas que de marzo que se extraen de la suma de todos los estamentos suponen a su vez 35.000 más que las registradas octubre y 50.000 más que en el mes de enero.

En esa línea, cabe destacarse el ingente volumen de servicios prestados por la Atención Primaria y sus distintos estamentos, gestionando en

2021 seis millones de citas y siendo el primer dique de contención del COVID-19 en sus sucesivas olas. Asimismo, un valor importante de esta atención y que no puede desligarse de la misma es el de la accesibilidad, cuyos datos revelan asimismo que más de un 75 % de los pacientes de Navarra que solicitan una cita son atendidos en menos de 24 horas desde que solicitan la cita en Medicina de Familia, y el 92 % lo hacen en menos de cuatro días.

Como se ha explicado, el crecimiento de las atenciones presenciales está siendo asimismo progresivo y, en los propios porcentajes, con la debida cautela ya expresada en cuanto a este indicador, puede constatarse esa recuperación paulatina, subiendo en cuatro puntos en Medicina de Familia con respecto al mes de octubre y en

nueve y doce puntos con respecto a diciembre y enero, respectivamente, en pleno pico de la sexta ola. La tendencia al alza se ratifica también en el estamento de enfermería, donde en marzo se toca techo en este periodo, con 15 y 13 puntos porcentuales más que en los meses de diciembre y enero y dos más que en octubre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: La mencionada tabla se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre el Plan de Acción de Atención Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén sobre el Plan de Acción de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 7 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00058) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita: ¿qué entienden como “pistoletazo de salida” del Plan de Atención Primaria?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Sin entrar a valorar titulares periodísticos, como es habitual en este departamento, la reunión con los equipos directivos de las Zonas Básicas de Salud a la que se hace referencia en la pregunta fue un momento importante en el Plan de Primaria debido a que se analizó de forma conjunta el proceso de validación, puesta en mar-

cha y aterrizaje sobre el terreno del Reto de Primaria, un documento que recoge el citado plan del departamento para reimpulsar este nivel sanitario y que, como conoce, se trata de una herramienta viva en continua actualización.

La reunión, interna y celebrada en la Residencia juvenil Fuerte Príncipe, contó con la presencia de las direcciones los 58 centros de salud de Navarra y abordó la implementación del plan tras su presentación ante colegios profesionales, sindicatos, sociedades científicas, Parlamento y entidades municipales. El formato del encuentro comprendió una primera parte de introducción teórica y, después ya, una segunda sesión práctica, dividida en talleres y grupos específicos en los que se recogieron las iniciativas, interacciones y propuestas de los participantes. Asimismo, se trabajó en grupos en torno a la factibilidad sobre el terreno y operativización del plan, en el que destacan medidas como la ampliación de atribuciones de la enfermería o la estabilización y fidelización de profesionales, a través de distintas vías como la de las OPES. En este caso concreto, en mayo van a tomar posesión de sus plazas los 107 profesionales de Medicina de Familia y 34 de Pediatría de la última oposición realizada.

El documento del Reto de Primaria, un plan vivo y en continua actualización y compartido también en el mes de diciembre el Parlamento,

recoge los objetivos del mismo, así como las distintas previsiones temporales a corto, medio y largo plazo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la instalación de nuevas centralitas en centros de salud de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la instalación de nuevas centralitas en centros de salud de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 8 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00059) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita:

“¿Cuántas centralitas telefónicas se han cambiado en centros de salud o consultorios en esta legislatura, en qué centros concretos y en qué fecha? y ¿Cuántas centralitas inteligentes se han instalado en centros de salud de Pamplona en esta legislatura, en qué centros concretos y en qué fecha?”, Tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Aunque por la pregunta se entiende, no son centralitas las que se cambian. Existen una serie de centros cuyas llamadas son distribuidas a través de un call center, o “centralita inteligente”, denominada Solidus, pero no existe una centralita específica en el centro.

Para dar un mejor servicio a los usuarios, se han incrementado las líneas de atención al público en los 27 centros de salud que funcionan con call center, pasándose, en distintas fases, de 90 líneas a las 156 actuales.

Los 27 centros que están incluidos en esta centralita son los que se relacionan a continuación:

Altsasu/Alsasua
Ansoáin/Antsoain
Azpilagaña
Barañain 1
Barañain 2
Berriozar
Burlada/Burlata
Buztintxuri
Casco Viejo/Alde Zaharra
Ermitagaña
Etxabakoitz
Huarte/Uharte
Il Ensanche/Zabalgune
Iturrama
Mendillorri
Milagrosa/Arrosadia
Mutilva / Aranguren
Peralta/Azkoien
Rochapea/Errotxapea
San Jorge/Sanduzelai
San Juan/Donibane
Sarriguren
Tafalla

Tudela Este
Txantrea
Villava/Atarrabia
Zizur

Además del incremento de líneas se ha dado formación a los responsables administrativos, formación que se va a repetir nuevamente este año. Desde que se impartió esta formación, junio del 2021, los centros han mejorado mucho la gestión de las llamadas al explotar mucho mejor la información que proporciona Solidus. Disponen de información en tiempo real permitiendo distribuir mejor los trabajos e incidir en la atención telefónica según vean el número de llamadas entrantes.

Como se ha explicado, para este año se ha vuelto a solicitar la formación para todos los responsables administrativos, a realizar si es posible en las mismas fechas. Este curso tiene una doble intención. Por un lado, asentar y ampliar el conocimiento de la herramienta por parte de los responsables administrativos y, por otro, que aquellos que ya la dominan puedan enviar a otras personas del equipo, si así lo consideran, para que más profesionales del Centro dominen el funcionamiento de la centralita.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la solicitud de cita por internet en Atención Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la solicitud de cita por internet en Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 8 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00060) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita:

1- “¿En qué fecha se bloqueó la posibilidad de solicitar cita por Internet en Atención Primaria de Salud? ¿Se mantuvo en ese momento alguna modalidad de cita por internet?”

2- ¿En qué fecha se recuperó la posibilidad de cita por Internet con enfermería?”

3- A fecha 3 de marzo ¿existía posibilidad para la ciudadanía de solicitar cita por Internet para la consulta médica en Atención Primaria? En caso afirmativo, ¿desde qué fecha? En caso negativo, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud abrir esta posibilidad para el ciudadano?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1- La cita por Internet se suspendió el 13 de marzo de 2020 y no se mantuvo ninguna modalidad de cita por Internet.

2- La activación de la cita de enfermería se hizo el 28 de septiembre de 2020.

3- A fecha 3 de marzo no estaba abierta la cita médica por Internet.

Está previsto que se abra en la primera quincena de mayo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la contratación de educadores para Atención Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la contratación de educadores para Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 11 de marzo de 2022.

Pamplona, 13 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00061) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: “¿cuántos educadores va a contratar el Departamento de Salud para Atención Primaria, cuándo y en qué centros?...”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En el Plan de Acción sobre Atención Primaria, ‘La Atención Primaria como eje del sistema sanitario de Navarra’, de diciembre de 2021, en su

página 21, apartado 2.3.2, se recoge: “Asimismo, se incorporarán con carácter piloto 10 profesionales de educación sanitaria y/o administración general para las áreas de admisión/acogimiento y atención presencial y telefónica”.

En estos momentos no está decidida la contratación de las mencionadas educadoras sanitarias, algo que se está consultando y valorando a diferentes niveles, mientras que la contratación de determinados profesionales de administración se ha ejecutado de forma efectiva para mejorar la accesibilidad en aquellos centros en los que se había detectado una necesidad objetivada.

El perfil al que se hacía alusión en el documento de referencia era el de educadoras sanitarias, por lo que, respecto a las funciones y atribuciones, no aplica en estos momentos pues como se ha mencionado anteriormente no resulta evidente que proceda la incorporación de esos perfiles profesionales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los objetivos y proyectos de la nueva Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los objetivos y proyectos de la nueva Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 8 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00062 presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita: “¿Cuáles son los objetivos y proyectos para esta legislatura que se plantea la nueva Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Pamplona del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La nueva Gerente de Atención Primaria tiene como principal objetivo para esta legislatura, fortalecer la Atención Primaria y reimpulsarla como eje vertebrador del sistema de salud público, hecho que se plasma en el documento 'Reto de Primaria', que contiene el plan del departamento para revitalizar este nivel sanitario desde un enfoque integral y multidisciplinar, presentado y compartido ante el Parlamento, así como con los responsables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y profesionales, sociedades científicas, colegios profesionales, sindicatos, asociaciones ciudadanas y entidades municipales, a los que se ha abierto a sugerencias y aportaciones.

Entre otros objetivos, la nueva Gerente apuesta por guiar, motivar y apoyar a todos los profesionales de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en la búsqueda de los retos plasmados en el citado documento de trabajo.

Liderar un equipo de trabajadores en la búsqueda de la mejora de la salud de la ciudadanía.

Seguir favoreciendo y estimulando acciones desde Atención Primaria en pro de la prevención y la promoción de la salud.

Reforzar la intervención comunitaria para trabajar conjuntamente con la ciudadanía, asociaciones y otros agentes sociales para la optimización del bienestar social.

Cree firmemente que el proyecto de la implementación de los objetivos expuestos en el documento del Reto de AP es el prioritario en el tiempo que queda de legislatura.

Por último, uno de los objetivos de la Gerencia de Atención Primaria será el apoyo a todos los trabajadores de Atención Primaria de Navarra, así como su desarrollo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre los objetivos y proyectos de la nueva Gerente del Área de Salud de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los objetivos y proyectos de la nueva Gerente del Área de Salud de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 7 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00063) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita: "¿Cuáles son los objetivos y proyec-

tos para esta legislatura que se plantea la nueva Gerente del Área de Salud de Tudela del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea? ", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La Gerencia del Área de Salud de Tudela tiene entre sus objetivos mejorar la salud de los pacientes de su área de influencia y promover la salud de la comunidad, de forma segura tanto para los pacientes como para los profesionales.

Se trabajará usando como referentes el Plan de Salud de Navarra 2014-20 y en alineación con los planes y estrategias del Departamento de Salud, por mencionar algunos; la Estrategia de Atención Primaria 2018-2022, el Plan de Salud Pública 2016-2020, la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra, la Estrategia navarra de atención integrada a pacientes crónicos y pluripatológicos, y el Reto Primaria.

En ese contexto y aunando todas esas referencias, desde la nueva Gerencia del Área se pre-

tende trabajar en el desarrollo del Plan Estratégico del Área de Salud de Tudela 2021-24. Dicho plan presenta 4 líneas estratégicas con varias líneas de acción definidas, y entre las cuales mencionaremos como ejemplo algunas de las acciones a realizar:

Redes Asistenciales:

Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: desarrollar actividades de promoción de la salud o estilos de vida saludables, como el programa Suma Pasos, y extenderlo al mayor número posible de municipios de la Ribera; implementar el programa de cribado de cérvix en nuestro Área de Salud.

Atención Centrada en la persona: avanzar en la estrategia de seguridad del paciente consolidando el equipo de seguridad del paciente y su extensión a los ámbitos de At. Primaria y Salud Mental; trabajar por mejorar la respuesta a la demanda de consultas y pruebas complementarias.; incorporar objetivos de humanización en los ámbitos asistenciales y no asistenciales.

Integración Asistencial: impulsar la coordinación de los Equipos de T. Social de salud con las áreas de Bienestar social de las distintas entidades para la elaboración de redes asistenciales sociosanitarias.

Cronicidad y paciente pluripatológico: Mejorar la clasificación de los pacientes incluidos en la Estrategia del paciente crónico y potenciar el papel de las enfermeras de enlace.

Capacidad resolutoria. Incrementar la capacidad diagnóstica y terapéutica en atención primaria (ecografía, cirugía menor y dermatoscopia).

Sostenibilidad

Eficiencia y modernización tecnológica: Fomentar el uso de la carpeta de salud; potenciar la difusión de los cuadros de mando a los profesionales a través de Auzolán.

Sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética: incluir criterios medioambientales en la adquisición de equipos e instalaciones.

Uso adecuado de la prescripción: mejorar en la utilización de herramientas de prescripción médica, como SAPE u Observa; avanzar en la conciliación y adherencia del medicamento.

Adecuación Logística: mejorar y simplificar la gestión de pedidos; disponer de un contingente de suministros específicos.

Planificación de las necesidades de profesionales: realizar un análisis de dimensionamiento de la plantilla.

Instalaciones-Tecnología

Renovación y modernización de las estructuras físicas y tecnológicas; mantener actualizado el inventario de equipos propios y en cesión; elaborar un plan de reposición de equipos para el AST.

Seguridad de las instalaciones y procesos asistenciales: avanzar en la implementación de medidas destinadas a prevenir los riesgos inherentes al uso de medicamentos peligrosos, biológicos, productos químicos, etc.

Plan director del AST: Terminar el plan Director del AST e impulsar la ejecución de las fases iniciales del mismo.

Profesionales

Alianzas estratégicas: Continuar con la tutorización de los proyectos de investigación del Bachillerato I+D+i; potenciar el espacio Radio Salud como herramienta de educación para la salud; Fomentar y desarrollar un área de voluntariado a través del Área de Trabajo Social.

Comunicación y participación: Reforzar el papel de la unidad de comunicación como referente para la comunicación de todas las acciones que se desarrollen en el seno de la organización; mantener la difusión de notas informativas semanales dirigidas a todo el personal del Área.

Desarrollo profesional: Potenciar el liderazgo de las jefaturas de unidad de enfermería; extender la acreditación como dispositivo docente asociados a otras especialidades del Área; Incorporar nuevos perfiles profesionales en el ámbito de At. Primaria (enfermeras de salud comunitaria, psicólogos...)

Investigación y gestión del conocimiento: potenciar la colaboración con la fundación Miguel Servet, UPNA, y otros agentes claves y/o grupos de interés, consolidar la implementación de las plataformas formativas WebEx, Acredita y Aula Virtual, Celebrar una jornada anual de reconocimiento para la difusión de todos los proyectos de innovación y docencia e investigación.

Empresa segura y saludable: integrar la prevención de riesgos laborales en las actividades de los Servicios/Unidades a través de objetivos específicos de PRL, reforzar la protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles (adaptaciones de puesto, reubicaciones...).

Gestión avanzada: fomentar que los profesionales asuman como propios los objetivos del Área, se impliquen y adquieran una cultura basada en la participación, la autonomía de gestión y el compromiso mediante el establecimiento de los pactos de gestión; continuar con la implementación de Normas y estándares evaluables y certificables externamente (Modelo de Gestión Avanzada, ISO 9001:2015 en Radiología, Proceso de

fractura de cadera y Certificaciones de UNE 179003 de Seguridad del paciente e IHAN).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna